

LA AGENCIA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Las Socias de LA AGENCIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 7 de marzo de 2002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 973, Número 222, y modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: a) al Tomo 156, Folio 27650, Número 2188 (26/12/2005) Cesión de Cuotas; b) al Tomo 158, Folio 15930, Número 1217 (24/07/2007) Cesión de Cuotas; han resuelto de común acuerdo prorrogar el plazo del contrato social que vence el día 7 de marzo de 2012, por veinte (20) años más, es decir hasta el 7 de marzo de 2032.

Además acuerdan incrementar el capital social en la suma de Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00) que suscriben en la siguiente forma y proporción: a) Nora Dina Ester Chacoff suscribe Catorce mil doscientos diez (14.210) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil cien (142.100,00); b) Elcira Inés Chacoff suscribe Doscientos noventa (290) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00); Quedando en consecuencia establecido el Capital Social de LA AGENCIA S.R.L. en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, correspondiendo a la Sra. Nora Dina Ester Chacoff Catorce mil setecientas (14.700) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000,00) y a la Sra. Elcira Inés Chacoff Trescientas (300) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

\$ 30,14 163048 May. 14

BOSTON FILM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 23 días del mes de Marzo de 2012, siendo las 19.30 horas, se da comienzo a la Asamblea N° 44, en el local de la calle San Martín 2365, con la presencia del 100% del capital social para tratar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El Señor Presidente Antonio Giorsino pone de manifiesto que la Asamblea tiene el carácter de unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna. Informa que ha sido convocada para tratar el siguiente Orden del día:

1) Elección de un director suplente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 de la Ley 19550, en cumplimiento a lo ordenado en autos por el Registro Público de Comercio en fecha 20 de marzo de 2012.

Acto seguido, se procede luego de un intercambio de ideas y propuestas a designar por unanimidad director suplente al Señor Castellvi Alex; D.N.I. Número 6.247.081, CUIT N° 20-06247081-0, nacido el día 08 de Noviembre de 1941, casado, con domicilio en calle Ayacucho 176, de esta ciudad de Santa Fe.

Por lo expuesto el directorio quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Antonio Giorsino; L.E. N° 6.241.615, CUIT N° 20-06241615-8; con domicilio en calle 4 de Enero 2457; Dpto. N° 03, casado;

Vicepresidente: Sra. Diana Angela Consuelo Fassi, L.C. N° 4.823.294, CUIT N° 27-04823294-4; con domicilio en calle 4 de Enero 2457; Dpto. N° 03

Director Titular: Srta. Roxana Giorsino, D.N.I. N° 18.407.723, CUIT N° 27-18407723-5; con domicilio en calle 4 de enero 2457; Dpto. N° 03; y

Director Suplente: Castellvi Alex; D.N.I. N° 6.247.081, CUIT N° 20-06247081-0 nacido el día 08 de Noviembre de 1941, casado, con domicilio en calle Ayacucho 176, todos de esta ciudad de Santa Fe.

El punto es aprobado por unanimidad Se considera el último punto del Orden del Día resolviéndose por unanimidad, que todos los accionistas presentes firmen el acta. No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 21.15 horas del día establecido anteriormente.

Santa Fe, 12/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 165217 May. 14

BOTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas: El señor Carlos Alejandro Borisenko vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 75.000 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una equivalentes a \$ 75.000 a la señora Claudia Susana Torsevia, argentina, D.N.I. 17.387.571, domiciliada en calle Colón 1256 Piso 14- Departamento 12 de Rosario. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 75.000 en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad.

Retiro e ingreso de socios: En consecuencia se retira de la sociedad el señor Carlos Alejandro Borisenko, e ingresa en su lugar la señora Claudia Susana Torsevia quedando la sociedad constituida por la señora Claudia Susana Torsevia con el 50% de capital social (75.000 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 1,00 c/u, equivalente a (\$ 75.000) y la señora Rosa María Taglione con el 50% restante (75.000) cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 1,00 c/u, equivalente a \$ 75.000.

\$ 15 166316 May. 14

CONSENTIDOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración y la representación legal será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a dos gerentes, socios o no, quienes firmarán en forma indistinta en caso de gerencia plural.

\$ 15 166310 May. 14

IDEAS SUR AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

Constituida el dieciséis de marzo del 2012. Socios: Norma Alejandra Vecchio, de nacionalidad argentina, nacida el 31/08/1968, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, según resolución Nro. 832 de fecha 17/11/1989 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio en la calle Constitución 2349 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 20.408.634, CUIT N° 27-20408634-1; la Señora María Eugenia Sampaoli, de nacionalidad argentina, nacida el 25/06/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Constitución 2349 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 37.072.940, CUIT N° 27-37072940-4 y el Señor Juan Manuel Medina, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pasaje Mattos 3460 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 33.619.020, CUIT N° 20-33619020-8 Denominación: IDEAS SUR AUTOMOTORES S.R.L.. Domicilio: Constitución 2349 Rosario. Objeto: El objeto de la sociedad será la venta de automotores nuevos y usados y venta de automotores por mandato. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Norma Alejandra Vecchio. Fiscalización: a cargo de los socios.

Representación Legal: el gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 166274 May. 14

PLASGOM S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de PLASGOM S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 15 de Diciembre de 2009, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2009 y el 15 de Diciembre de 2012, según el siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Ferrero, nacido el 25 de octubre de 1949, comerciante, L.E. Nº 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti Nº 35 de Rafaela (Santa Fe)

Director Suplente: Eduardo Enrique Cravero, argentino, apellido materno Galiano, nacido el 15 de abril de 1956, Ingeniero Electromecánico, D.N.I. 12.142.863; con domicilio en Montes de Oca Nº 269 de Rafaela. (Santa Fe).

§ 15 166276 May. 14

MORPIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MORPIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de enero de 2012.

Director Titular - Presidente Betty Nélica Bálsamo, D.N.I. 12.474.852; y Director Suplente Gabriel Oscar Lione, D.N.I. 11.551.591. Rafaela, 25 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 166263 May. 14

KATENA LALO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 191, Folio Nº 88, Año 2012: KATENA LALO S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 15 de fecha 29 de noviembre de 2011 documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres ejercicios.- Integran el Directorio: Presidente: Sra. Esther Inés Gallo, L.C. 1.789.119; Vicepresidente: Sr. Ezequiel Iván Yapour D.N.I. 20.177.827; Director titular: Sra. Marisa Yapour D.N.I. 16.303.824; Director suplente n: 1: Sra. Carina Fernanda Yapour, D.N.I. 18.181.348; Director suplente n: 2: Sr. Carlos Mauricio Herrero, D.N.I. 18.198.211. - Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 25 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 166296 May. 14

DICO ACEROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al Art. 10 de la Ley 19950 se hace saber que por decisión unánime de Marzo de 2012, los socios de DICO ACEROS S.R.L. inscrita ante el RPC de Rosario en fecha 04/04/2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 5692, N° 462, resolvieron el Cambio de Domicilio de la Sede Social de esta sociedad a: Juan José Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe.

§ 15 166198 May. 14

IVANAR S.A.

CAMBIO DE SEDE

Conforme a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que IVANAR S.A., por decisión unánime del Directorio de fecha 23/03/2012, ha resuelto el Cambio de la Sede Social de esta sociedad a: Juan José Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 15 166197 May. 14

PIX7 S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Rio Gustavo Alberto, nacido el 18 de Diciembre de 1.970, D.N.I. 21.972.136, argentino, Divorciado (s/Expte. N° 1435/10, Resolución N° 2675 del 17/08/2011), domiciliado en calle Tucumán N° 3842, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.L. 20-21972136-7 y la Sra. Colombo Martha Mercedes, nacida el 30 de Julio de 1942, D.N.I. N° 04.492.546, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Río José Alberto, L.E. N° 06.013.023, domiciliada en calle Gorriti N° 1170, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL 27-04492546-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/03/2012.

3) Razón Social: "PIX7 S.R.L."

4) Domicilio: calle Gorriti N° 1170 - (2000), Rosario.

5) Objeto Social: realización de servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales y alquiler de equipos respectivos.

6) Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 90.000,00 (pesos noventa mil).

8) Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación legal estará a cargo de una o más personas socios o no, quién revestirá el cargo de Gerente, con firma indistinta del Gerente obliga a la Sociedad con el aditamento de Socio Gerente. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: el Socio Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente.

10) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

§ 20 166215 May. 14

ALFERIO S.A.

ESTATUTO

1) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea en su primera sesión debe designar un presidente.

2) Designación de Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Alejandro Nicolás Florio, DNI. 33.647.759, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 20 de julio de 1988, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 2528 de Rosario; Vicepresidente a: Fernando Lucas Florio, D.N.I. 36.656.669, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de abril de 1992, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 2528, Rosario.

Quedando los mismos en carácter de Directores titulares. Director suplente a: Rubén Florio, argentino, mayor de edad, titular de DNI. 12.521.138, comerciante, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 2528, Rosario.

§ 20 166207 May. 14

ENTREGAS AGROTEC S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Alvarez, Roberto Fernando, argentino, nacido el 01/05/1945, DNI. 6.061.033, CUIT 23-06061033-9, divorciado, según Resolución 660 del 27 de septiembre de 1983, Tribunal Colegiado Instancia Unica de Familia Nro. 3 de Rosario, comerciante, con domicilio en Italia 524 de Rosario; Alvarez, Fernando Javier, argentino, nacido el 21/06/1985, DNI. 31.565.829, CUIT 20-31565829-3, soltero, comerciante, con domicilio en Italia 524 de Rosario; Alvarez, Marcelo Andrés, argentino, nacido el 22/03/1973, DNI. 23.242.264, CUIT 20-23242264-6, soltero, comerciante con domicilio en Brown 2833 de Rosario; y Alvarez, Carlos Roberto, argentino, nacido el 21/03/1990, DNI. 34.934.191, CUIT 20-34934191-4, soltero, comerciante, con domicilio en Italia 524 de Rosario.

Fecha del Instrumento: 09 de marzo de 2012.

Denominación: "Entregas Agrotec" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Italia 524 de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: tendrá por objeto el control de recepción y entrega de cereal, oleaginosas, subproductos y aceites.

Duración: se constituye por el término de 10 años contados a partir de la inscripción en el RPC.

Capital Social: sesenta mil pesos (\$ 60.000.-).

Administración y Representación: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternada cualquiera de ellos.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Fecha Cierre Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

§ 15 166257 May. 14

POLICLINICO UNION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Razón Social: Policlínico Unión S.R.L.

Domicilio Legal: Mendoza 1560 Rosario.

Datos de Inscripción: R.P.C. Tomo 160 Folio 1356 Nº 17.792.

Se hace saber que en fecha 18 de mayo de 2011 se aprobó en la sociedad, la cesión de cuotas del Sr. Pablo César Gaischuk, DNI. 16.778.133, que vende, cede y transfiere, a favor del Sr. Máximo Juan José Gaischuk, DNI. 14.440.958, CUIT. 20-14440958-3, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1961, casado con María de los Angeles Ocampo, domiciliado en La Lomita 248, de la localidad de Granadero Baigorria (S.F.), de profesión médico, la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Tres (853) cuotas sociales de valor nominal \$ 1, representativas de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres de valor nominal.

\$ 15 166283 May. 14

CANDIS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

1) Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad desde el 9 de Mayo de 2012 hasta el 9 de Mayo de 2017 por operarse el 9 de Mayo de 2012 su vencimiento.

2) Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 100.000.-, suscripto por los dos socios en partes iguales e integrado con la capitalización de la cuenta "Ajuste al Capital" y del saldo de las "Cuentas particulares."

4) Fecha del Instrumento: 28/04/2012.

\$ 15 166202 May. 14

MELO S.R.L.

REACTIVACION

1) Integrantes de la sociedad: Enrique Ernesto Elía, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Carmen Alicia Meló, nacido el 12/12/1947, domiciliado en calle Cochabamba 925, Rosario, DNI. 6.078.261 y Carmen Alicia Meló, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Don Enrique Ernesto Elía, nacida el 07/12/1949, domiciliado en calle Cochabamba 925, Rosario, DNI. 6.247.155.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de marzo de 2012.

3) Denominación social: "Melo S.R.L."

4) Sede Social: Cerrito 314, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios referentes a compra y venta por menor de productos alimenticios, limpieza, perfumería, bazar, y de productos alimenticios en general.

6) Plazo de duración: 5 años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7) Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.), dividido en quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La ejerce el socio Enrique Ernesto Elía, DNI. 6.078.261, representando a la sociedad en carácter de socio

gerente.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 166180 May. 14

MAL DE ARCHIVO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Sebastián Schillagi, argentino, de 39 años de edad, nacido el 8 de octubre de 1972, D.N.I. N° 22.896.384, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Bronzini, con domicilio en Ruta Provincial 34S N° 4444, calle Los Tilos 93, de la localidad de Funes; y Manuel Schillagi, argentino, de 33 años de edad, nacido el 10 de Abril de 1979, D.N.I. N° 27.320.462, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Elorza, con domicilio en calle Dorrego N° 841 1° H de la ciudad de Rosario

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de abril de 2012

3. Denominación social: MAL DE ARCHIVO S.R.L.

4. Sede social: Dorrego N° 841 1° "H" Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización por mayor y por menor de libros, revistas, publicaciones y discos de audio y video; B) servicios de gastronomía en bares y confiterías.

6. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración: La ejercen los socios Sebastián Schillagi y Manuel Schillagi; representando a la sociedad de manera individual e indistinta en carácter de socios gerentes

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 166181 May. 14

CHE TUA S.A.

ESTATUTO

Socios: Dolores Patricia Cénoz Silanes, argentina, D.N.I. 20.255.206, nacida el 06.06.1968, 43 años, empresaria, soltera.- Plácida Dolores Silanes, argentina, D.N.I. 5.132.694, nacida el 05.10.1945, 66 años, docente (jubilada), viuda, domiciliadas en 1° de Mayo N° 1534 - P.B. de Rosario, Santa. Fe.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 23.02.2012.- Denominación Social: CHE TUA S.A.- Domicilio Social: Rosario, Santa Fe.- Sede Social: San Martín N° 1885 - Rosario.- Objeto Social: a) La compraventa, comercialización y

colocación de neumáticos, llantas, parabrisas y accesorios para automotores; y b) La prestación de servicios de alineación, balanceo y gomería en general.- Plazo: 99 años desde su constitución.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias de \$100 valor nominal cada una y 1 voto por acción.- Organización Legal: Directorio de 1 a 3 integrantes titulares, según fije la asamblea y 1 o más suplentes. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.- Duración del Directorio: 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios.- Composición del Directorio: Directora Titular y Presidente: Dolores Patricia Cénoz Silanes, D.N.I. N° 20.255.206 - Directora Suplente: Plácida Dolores Silanes, D.N.I. N° 5.132.694.- Domicilio Especial de los Directores: 1° de Mayo 1534, P.B., Rosario, Santa Fe.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 166231 May. 14

JORGE A. RINALDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 19.550, se informa que por instrumento de fecha 04.05.2012 se resolvió la modificación del Artículo Séptimo del Contrato Social de JORGE A. RINALDI S.R.L., el cual ha quedado redactado del modo que se transcribe a continuación: Artículo 7: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una Gerencia integrada por uno o más gerentes, socios o no. En caso de que la Gerencia estuviera integrada por más de un gerente, la representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de ellos. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular, precedida de la denominación social JORGE A. RINALDI S.R.L.

\$ 15 166230 May. 14

BALTZER MARITIMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Secretaria Mónica L. Gesualdo se ha dispuesto la siguiente publicación: BALTZER MARITIMA S.R.L.

En la Ciudad de Rosario, a los siete días del mes de marzo del año 2012, reunidos para este acto Félix Baltzer, D.N.I. 12.113.540, CUIT 20-12113540-0, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Enero de 1958, divorciado de ocupación empresario, con domicilio en calle Tucumán 2138, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante LA CEDENTE, por una parte; y por la otra, Marcelo José Agustoni, titular del D.N.I. N° 12.025.997. CUIT 20-12025997-1, argentino, nacido el 05 de Enero de 1958, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Corrientes 878 2° piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante LA CESIONARIA, ambas personas hábiles para contratar deciden de común acuerdo celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales, que se regirá por las siguientes cláusulas y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la ley 19.550.-

Primera: "BALTZER MARITIMA S.R.L.- se constituye en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 27 de diciembre de 1.994, por instrumento privado, y se inscribió en Contratos, bajo el Tomo 146 Folio 195 al N° 17 del Registro Público de Comercio en fecha 16 de enero de 1.995; siendo su capital originario la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente proporción: Félix Baltzer cuatrocientas (400) cuotas sociales equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000), y la Sra. Ana María Graciela Falletti cien (100) cuotas sociales equivalentes a pesos mil (\$ 1.000).- Posteriormente, en fecha 09 de mayo de 2005 se convino un aumento de capital y prórroga en razón del cual el capital se acrecentó a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) manteniéndose las proporciones de sus tenencias en virtud del cual el capital se dividió en Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (10) cada una, quedando Félix Baltzer como titular de 4000 cuotas sociales y Ana María Graciela Falletti titular de 1.000 cuotas sociales; inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo: 156, Folio 10.247, N° 794, en fecha 24 de mayo de 2005. Por último, el 21 de diciembre de 2010 por escritura pública N° 414 pasada por ante la escribana Marisa Alejandra Oviedo y su registro N° 441, se formalizó la adjudicación de las mil (1000) cuotas sociales de Ana María Graciela Falletti a favor de Félix Baltzer, en virtud del convenio de adjudicación de cuotas sociales por disolución de sociedad conyugal relacionado en la mencionada escritura, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo: 162, Folio: 34.890, N° 2277, en fecha 19 de diciembre de 2.011.

Segunda: Félix Baltzer vende y transfiere a Marcelo José Agustoni mil (1.000) cuotas sociales que posee de la sociedad, por su valor nominal, vale decir, al valor de Diez mil pesos (\$ 10.000), o sea la totalidad de cuotas sociales que obtuviera por la mencionada adjudicación respecto de la Sociedad -BALTZER MARITIMA S.R.L. En este acto La Cedente recibe de La Cesionaria el

importe detallado precedentemente en dinero efectivo, a su entera conformidad y satisfacción, otorgando La cedente por el presente contrato suficiente recibo y la más fiel carta de pago en forma.

Tercera: En esta cesión están comprendidos todos los derechos y acciones de La Cedente en el Importe descrito en la cláusula precedente, incluidos muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y demás enseres pertenecientes al negocio que la Sociedad explota en su domicilio social u otro/s domicilio/s, en el estado de uso y conservación actual, como así también las obligaciones emergentes del pasivo de la Sociedad, dejando expresamente constancia La Cesionaria de la liberación absoluta y total de responsabilidad con respecto a la Sociedad y hacia terceros por parte de La Cedente de la parte social adquirida.

Cuarta: La cedente como así también La Cesionaria, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social y esta modificación, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, que aceptan y ratifican plenamente.

Quinta: Se deja expresa constancia que los trámites pertinentes de la cesión de cuotas sociales serán a cargo y bajo exclusiva responsabilidad de La Cedente. Dada la nueva conformación de los Socios es que resulta necesario proceder a modificar el cuadro integración y suscripción, el que queda compuesto de la siguiente manera: Félix Baltzer suscribe e integra cuatro mil (4.000) cuotas sociales equivalentes a Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Marcelo José Agustoni suscribe e Integra mil (1.000) cuotas sociales equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Dada la nueva conformación de los titulares socios de esta sociedad, los mismos dejan establecido lo siguiente: a) no es necesario dar consentimiento conforme por parte de cónyuge conforme lo determinado en el artículo 1277 del Código Civil y concordantes, ya que quien cede, el Sr. Félix Baltzer posee el carácter de divorciado respecto de su estado civil; b) en este acto los nuevos socios resuelven por unanimidad mantener en el cargo de Gerente al socio Felix Baltzer, quien acepta el cargo de conformidad, c) autorizar a Claudia Analía Capriotti, abogada del foro local, titular del D.N.I. 24.902.179, para que pueda realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones, notificarse de resoluciones, interponer recursos y retirar la documentación pertinente Organismo de Contralor.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados.

\$ 125 166264 May. 14

EXPOJEANS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: EXPOJEANS S.R.L.

Domicilio: Liniers 2470 Rosario Santa Fe

Socios: Galo Mariano Uskaer, argentino, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 1971 de 40 años de edad, D.N.I. 22.300.782 con domicilio en 1º de Mayo 951 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Pablo Cesar Villalba, soltero, argentino, nacido el 08 de Julio de 1983 de 28 años de edad, D.N.I. 30.168.028, con domicilio en Liniers 2470 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Capital: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-)

Administración y representación: A cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se nombra como único Gerente al Señor Galo Mariano Uskaer.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Enero de cada año

Duración: 20 años.

Objeto: Explotar el rubro textil, confeccionando y comercializando por mayor y menor prendas de vestir.

Fecha Constitución: 20 de Marzo de 2012.

Organo Fiscalización: A cargo de los socios

\$ 15 166323 May. 14

ARVÜM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARVÜM S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 483, F° 472, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Socios: El Sr. Cristian Javier Colombo, D.N.I. N° 30.317.120, CUIT N° 20-30317120-8, argentino, nacido el 05 de Enero de 1986, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Paola Santi, con domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Arocena; y el Sr. Arturo Juan Colombo, D.N.I. N° 8.071.176, CUIT N° 20-08071176-0, argentino, nacido el 13 de Enero de 1951, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Guadalupe Dip, con domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Arocena.

2. Fecha del instrumento de constitución: 26 de Abril de 2012

3. Denominación: ARVÜM S.R.L.

4. Domicilio. Sede: Dorrego N° 633, Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos agrícolas - ganaderos, tamberos, y todo otro tipo de explotación agropecuaria incluida la explotación granjera, la de la agricultura en todas sus formas, producción de semillas, la compra, venta, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas; así como la realización de servicios relacionados con la actividad rural, b) La extracción, producción y comercialización de aceites derivados de oleaginosas en cualquiera de sus especies; c) La producción y/o compra de legumbres y hortalizas, para su posterior venta y/o comercialización en diversas formas de presentación, como ser el envasado y/o enlatado de las mismas, d) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de productos en general, fletes, así como la distribución, almacenamiento, depósito o embalaje de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de Duración: 99 años.

7. Capital: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en 3000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El señor Cristian Javier Colombo, suscribe mil quinientas (1500) cuotas, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo; y el señor Arturo Juan Colombo suscribe mil quinientas (1500) cuotas, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo.

8. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes de la sociedad, al Sr. Cristian Javier Colombo y al Sr. Arturo Juan Colombo.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Representación legal: Se resuelve por unanimidad designar como representante legal a la señora Melina Ceci, Contadora Pública, inscripta bajo la matricula N° 01-017511, Ley 87-38 en el C.P.C.E. de Santa Fe.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 4/5/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 60 166266 May. 14

ZAMAC S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Zamac S.R.L. s/Inscripción Expte. Nº 149/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta otorgada por instrumento privado de fecha 13 de Febrero de 2012, se constituyó ZAMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Socios: Juan Ignacio Manetti nacido el 15-01-1985, soltero, D.N.I. 31.418.931, empresario, domiciliado en Ituzaingo 1442 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Jorge Oscar Zabalegui, nacido el 11-11-1982, casado, D.N.I. 14.387.941, ingeniero civil, domiciliado en Las Moras 7217 de la localidad de Colastiné Norte Provincia de Santa Fe.

1) Denominación: La sociedad se denomina ZAMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: calle Ituzaingo 1442, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de proyectos, dirección, conducción técnica, consultoría, administración, construcción y ejecución de obras públicas y privadas de Arquitectura e Ingeniería en general; compraventa de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras; compraventa de cualquier tipo de materiales de construcción, importación y exportación; construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13512; la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, compraventa, permuta, intermediación, administración y alquiler de propiedades, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Juan Ignacio Manetti, cincuenta (50) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Jorge Oscar Zabalegui, cincuenta (50) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) correspondiendo al 50% restante del capital social.

El capital será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.

5) Se podrá aumentar el Capital Social hasta el quintuplo, cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera.

6) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración de los gerentes por dicho concepto.-

7) Los socios designan como gerente en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta a los señores Juan Ignacio Manetti y Jorge Oscar Zabalegui, cuyos datos constan ut supra.-

8) La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 03/05/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 43 166234 May. 14

LA GRUTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA GRUTA S.R.L. s/Cesión de cuotas modificación Art. 4° (Expte. Nº 240 F° 462 Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 2011 el Sr. José Ernesto Monje, D.N.I. 18.589.794, CUIT 20-18589794-0, argentino soltero, nacido el 16/11/1967, domiciliado en Av. Aristóbulo del Valle 10100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cedió por la cantidad de Dólares Dieciséis Mil (US\$ 16.000), al Sr. Carlos Daniel Luque, D.N.I. 17.848.434, CUIT 20-17848434-7, argentino, divorciado, nacido el 4 de junio de 1966, domiciliado en la calle Risso 2649 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, la cantidad de Setenta y Seis (76) cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, representativas de Pesos Siete Mil Seiscientos (\$7.600) que tenía en la sociedad “LA GRUTA S.R.L.”, C.U.I.T. Nº 30-71074107-3, con sede social en calle

Agustín Delgado Nº 2579 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 1594, Fº 256 del Libro 16 de S.R.L., Legajo 6892, en fecha 3 de Octubre de 2008. En virtud de la presente cesión, se resuelve: modificar la cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales, estableciéndose la redacción definitiva de la misma, en los siguientes términos: "Cláusula Cuarta: "El capital social se determina en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil), que se divide en 400 cuotas de \$100 cada una, las que son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero efectivo, integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años según el siguiente detalle: a) El señor Carlos Daniel Luque suscribe e integra la cantidad de 316 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de Pesos Treinta Un Mil Seiscientos (\$31.600); b) El señor Manuel Ramón Gutiérrez suscribe e integra la cantidad de 4 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos; c) El señor José Ernesto Monje suscribe e integra la cantidad de 72 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200); d) El señor Rodrigo Molina suscribe e integra la cantidad de 4 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de Pesos cuatrocientos y e) El señor Juan Bustos suscribe e integra la cantidad de 4 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos." Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 18 de Abril de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 36 166206 May. 14

SANTA UNION S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SANTA UNION S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE, Expediente Nº 408 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Orlando Ernesto Bodrone, D.N.I. Nº 17.857.743, domiciliado en Lote 5 Macizo 3 Parque Industrial Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut; Miguel Angel Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.823, domiciliado en calle Blas Parera Nº 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Gabriela María Del Huerto Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.822, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 10 de abril del año 2.012, han resuelto lo siguiente:

"SANTA UNION S.R.L."

Designación de Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 10 de abril 2.012.-

Gerentes: Miguel Angel Bodrone y Gabriela María Del Huerto Bodrone.-

Santa Fe, 3 de mayo 2.012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 166317 May. 14

MEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEC S.A. s/Aumento de capital (Expte. 292, Folio 464, Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 2 de Marzo de 2012, los accionistas de MEC S.A., inscripta originariamente en ese Registro Público bajo el Nº 1364 al folio 230 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 20 de noviembre de 2006, han resuelto por unanimidad el aumento del capital social en un monto de \$240.000 llevando el capital social de la suma de \$60.000 a la suma de \$300.000. El aumento del capital social se suscribe en proporción a las respectivas tenencias de acciones y se integra en efectivo en el mismo acto; y queda representado por 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 cada una, de un voto cada una.

Santa Fe, 24/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 166211 May. 14

LT VIANDAS S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Georgina Beatriz Levita argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 30.904.632, comerciante, domicilio Entre Ríos 118 1º "B", Rosario; Iván Katzaroff, argentino, soltero, D.N.I. 32.370.458, comerciante, domicilio Entre Ríos 118 1º "B", Rosario y Joel Pereyra, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 31.535.690, comerciante, domicilio Washington 638, Rosario.

Denominación y Domicilio: LT VIANDAS S.A., Gallo 185, Rosario.

Objeto: La explotación de un negocio del rubro gastronómico del tipo de preparación y comercialización de viandas, y subsidiariamente restaurante

Capital Social: \$ 80.000 representado por cien acciones de \$ 800 cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23/03/12.

Primer Directorio: Presidente Georgina Beatriz Levita; Director Suplente Joel Pereyra

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284º de la Ley 19550.

\$ 21 166326 May. 14

GRUPO CRISIS S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DE GERENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la renuncia y designación de Gerentes dispuesta por instrumento del 25 de abril de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Renuncia y designación de Gerentes: Se deja constancia de la renuncia presentada a sus cargos de Socios Gerentes, de César Clemente Santilli y Juan José Enrique Viviani, quedando designados como nuevos Socios Gerentes: Ignacio José Aureli y Horacio Julio Grighini con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, como consta en la cláusula quinta.

\$ 15 166204 May. 14

LA CARMEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados LA CARMEN S.R.L s/Contrato Social (Expte. N° 435/2011), en trámite por ante el Registro de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación respecto del contrato social de la sociedad a constituirse; Fecha del acto constitutivo: 15 de Septiembre de 2011. Socios: Germán Angel Nari, argentino, casado, nacido el 28 de Julio de 1969, Productor Agropecuario, D.N.I. 20.727.816, domiciliado en Bv. San Martín 640 de Suardi, Provincia de Santa Fe; Marcelo Carlos José Nari, argentino, casado, nacido el 16 de Abril de 1971, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 22.119.905, domiciliado en Bv. San Martín 537 de Suardi, Provincia de Santa Fe, y Daniel Martín Nari, argentino, soltero, nacido el 12 de Marzo de 1977, Productor Agropecuario, D.N.I. 25.403.676, domiciliado en José Bargellini 391 de Suardi, Provincia de Santa Fe. Denominación: LA CARMEN Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de Germán Angel Nari, Marcelo Carlos Nari y Daniel Martín Nari S.H. y tiene su domicilio legal y social en la calle Juan Bargellini 391 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la producción agropecuaria, compra y venta por cuenta propia o de terceros, de leche de ganado bovino, hacienda vacuna, porcina, equina y ovina, así como los restantes productos del agro y realizar negocios afines, conexos o derivados, y cualquier otra operación relacionada con estas actividades. Capital: \$966.000,00 dividido en 966 cuotas, de mil pesos (\$1000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto mediante bienes en especie, según el siguiente detalle: Germán Angel Nari, la cantidad de trescientas veintidós cuotas sociales que representan \$322.000,00; Marcelo Carlos José Nari, la cantidad de trescientas veintidós cuotas sociales que representan \$322.000,00; y Daniel Martín Nari, la cantidad de trescientas veintidós cuotas sociales que representan \$322.000,00. Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550). Ejercicio social: cierra el día 31 de Julio de cada año.- Rafaela, 02 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 166454 May. 14

ASISTOTEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: ASISTOTEL S.R.L. s/Aumento de Capital y Prorroga del Plazo de Duración, modificación artículo 4° y 5°, Expediente 347, Folio 467, año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber que quedan las cláusulas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una suscripta e integrada por los socios en la siguiente proporción: el socio Bernardo Javier Vainstein la cantidad de pesos setenta mil (\$ 70.000), siete mil (7.000) cuotas partes que representa el 35% del Capital Social; Mario Héctor Blajman la cantidad de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500), ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas partes que representan el 43,75% del Capital Social; Andrea Verónica Buschembaun la cantidad de pesos treinta mil (\$30.000), tres mil (3.000) cuotas partes que representan el 15% del Capital Social y Joanna Ivone Blajman la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$12.500), un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas partes que representa el 6,25% del Capital Social. Cláusula Quinta: El plazo de duración es de veinte (20) años a contar de su inscripción definitiva. Fecha de Acta: Santa Fe, 15 de Enero de 2012. Santa Fe, 07/05/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 166431 May. 14

QUALIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUALIS S.A. s/designación de autoridades (expediente 242, folio 462, año 2.012) que tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 25/11/2011, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Presidente, José Luis Gómez, Documento Nacional de Identidad N° 27.887.260; Vicepresidente: Daniela Lorena Paoletti, Documento Nacional de Identidad N° 27.205.245; Director Suplente: Diego Raúl Gautero, Documento Nacional de Identidad N° 21.031.515; Director Suplente: José Néstor Tabares, Libreta de Enrolamiento N° 6.045.179. Así mismo se designa como Síndico Titular a la Contadora Marina Emilse Gazzo, Documento Nacional de Identidad N° 29.192.373.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 26/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

EBONIT S.A.

RECTIFICACION

Con domicilio en Av. Circunvalación 3210, Rosario, informó que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria N° 46 del 22/10/11, se ha ratificado el directorio, compuesto por su Presidente Sr. Roberto Víctor Mantoani, por el término de tres ejercicios.

DON PIPO AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de abril del año dos mil doce, entre la señora Olga Susana Micheletti, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de setiembre de 1934, de profesión productor agropecuario, casada en primeras nupcias con Alberto Rodolfo Rasia, con domicilio en calle Buenos Aires 676, piso 5, de la ciudad de Rosario, Libreta Cívica N° 1.130.442- Cuit. 27-01130442-2, el señor Alberto Rodolfo Rasia, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de octubre de 1949, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Olga Susana Micheletti, con domicilio en calle Buenos Aires 676, piso 5, de la ciudad de Rosario, Libreta de Enrolamiento N° 7.841.495 - Cuit. 20-07841495-3 y la señora Florencia Bozzoni, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de abril de 1978, de profesión Contador Público Nacional, casada en primeras nupcias con Rodrigo Mertenat, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820, piso 15, de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad 26.609.100 - Cuit. 27-26609100-7, acuerdan en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550:

- 1) Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Don Pipo Agropecuaria S.R.L.
- 2) Fecha de constitución: 26 de abril de 2012.
- 3) Domicilio: Sarmiento 854, 7° piso, oficina 8, de la ciudad de Rosario.
- 4) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto: El objeto principal será realizar por cuenta propia o de terceros la explotación directa o indirecta de todas las actividades agrícolas-ganaderas y/o forestales, incluyendo el subarrendamiento de tierras.
- 6) Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo, de la siguiente forma: Olga Susana Micheletti suscribe la cantidad de setecientos cuarenta y dos (742) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, equivalente a setenta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 74.200.-) e integra la suma de dieciocho mil quinientos cincuenta pesos (\$ 18.550.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 55.650.-) en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha del contrato; Alberto Rodolfo Rasia suscribe la cantidad de setecientos cuarenta y dos (742) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, equivalente a setenta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 74.200.-) e integra la suma de dieciocho mil quinientos cincuenta pesos (\$ 18.550.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 55.650.-) en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha del contrato y Florencia Bozzoni suscribe la cantidad de dieciséis (16) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, equivalente a un mil seiscientos pesos (\$ 1.600.-) e integra la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200.-) en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha del contrato.
- 7) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que podrán actuar en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos. Se designa en el acto como gerentes a los socios Olga Susana Micheletti y Alberto Rodolfo Rasia.
- 8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Balance General: El ejercicio económico-financiero de la Sociedad finalizará el 31 de agosto de cada año.

\$ 73 166457 May. 14

AGROUP S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Sergio Ramón Palavecino, nacido el 18/10/63, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Ayala Gauna 7913, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 16.418.932 y Marcelo Mauricio Sánchez, nacido el 21/02/64, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle French 911, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 16.852.386.

Fecha del instrumento: 3 de abril de 2012.

Razón Social: AGROUP S.R.L.

Domicilio: French 911, de Rosario.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotaciones agrícola ganaderas. B) Cría, internada de ganado vacuno, equino, porcino y otros. C) Consignación, comisión, representaciones e intermediaciones. D) Compra, venta de granos, cereales, oleaginosas y productos frutihortícolas. E) Plaguicidas y fertilizantes sólidos o líquidos.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000, representado por 20.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señor Marcelo Mauricio Sánchez, quien actuará en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 166453 May. 14

INGERCELL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

La dirección, administración y representación de la sociedad se hallara a cargo de un (1) gerente, socios o no, quien tendrá uso de la firma social para todas las operaciones sociales.

La gerencia ha sido asignada al socio Silvio Di Benedetto, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 22.908.234, CUIT N° 20-22908234-6, nacido el 03 de octubre de 1972, con domicilio en calle Eva Perón 8022 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 166449 May. 14

DATALASER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Montaña Oscar Alfredo, argentino, nacido el 03 de Septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con Gladis Verónica Rodríguez, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Pellegrini 1251 piso 10 departamento "B" de esta ciudad, DNI. 17.444.360, CUIL 20-17444360-3; y Costabella Mario Andrés, argentino, nacido el 04 de febrero de 1978, soltero, de profesión técnico en computación, domiciliado en calle Ayacucho 1781 piso 5 departamento "A" de esta ciudad, DNI. 26.334.049, CUIL 20-26334049-4.

Fecha del instrumento: 25 de Abril de 2012.

Denominación: Datalaser S.R.L.

Domicilio: Rosario, y sede social Av. Pellegrini 1251 piso 10 departamento "B" de la ciudad de Rosario.

Objeto: comercialización, mantenimiento, reparación, asistencia técnica, asesoramiento, intermediación, contratación y venta de cualquier tipo de productos relacionados con la informática, incluido el Hardware y el Software, sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas partes de \$ 10 cada una.

Administración y representación legal: estará a cargo del Sr. Oscar Alfredo Montaña quien las asume con carácter de socio gerente actuando en forma individual por plazo indeterminado, usando a tal fin su firma con el aditamento de socio gerente precedido de la denominación social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 166440 May. 14

J3G S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Se hace saber por un día que: la señora Mazzieri Gina Lara, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de diciembre de 1991, soltera, D.N.I. 36.690.155, con cuit 27-36690155-3 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Gral. Lavalle N° 191 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe; y el señor Mazzieri Juan Pablo, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de mayo de 1987, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Pte. Perón N° 105, de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 32.983.611, con cuit 20-32983611-9; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 23/04/2012, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: J3G S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Aconcagua N° 003, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: la distribución y comercialización por mayor y menor gas envasado, y servicio de transporte de mercaderías en general, fletes; 5- Capital: \$ 150.000.- dividido en quince mil cuotas sociales de \$ 10; que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Mazzieri Gina Lara suscribe la cantidad de 7500 cuotas sociales; y el señor Mazzieri Juan Pablo, suscribe la cantidad de 7500 cuotas sociales. 6- Administración: Estará a cargo de la Sra. Mazzieri Gina Lara; se designó gerente a la Sra. Mazzieri Gina Lara; 7-:

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 166418 May. 14

ROSARIO IMPORT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 07/05/2012 los socios de ROSARIO IMPORT S.R.L: resuelven modificar el domicilio de la sociedad, se modifica el artículo segundo del contrato social.

“Art. 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Campbell 742 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.”

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

§ 15 166413 May. 14

CORRUGADOS SL S.A.

INTEGRACION NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: “CORRUGADOS SL S.A., s/Incorporación de dos directores” - Expte. 1029/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/03/2012, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, de la siguiente manera: Presidente: Liliana Mabel Amaya (CUIT Nº 27-12115113-3), DNI. Nº 12.115.113, comerciante, nacida el 9/02/1958, argentina, casada, domiciliada en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF); Vicepresidente: Evelin María Milagros Mazza (CUIT Nº 27-24748861-3), DNI. Nº 24.748.861, comerciante; nacida el 5/10/1975, argentina, soltera, domiciliada en Gral. López 1940 de San Lorenzo (SF); Director Titular: Rodolfo Carlos Mazza (CUIT Nº 20-04706828-3), DNI. Nº 4.706.828, comerciante, nacido el 26/04/1948, argentino, casado, domiciliado en Gral. López 1940 de San Lorenzo (SF); Director Titular: Eduardo Aníbal Giraudo (CUIT Nº 20-12115114-7), DNI. Nº 12.115.114, comerciante, nacido el 2/02/1956, argentino, casado, domiciliado en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF) y Director Suplente: Sergio Jorge Radovani (CUIL Nº 20-14180990-4), DNI. Nº 14.180.990, comerciante, nacido el 1/07/1961, argentino, casado, domiciliado en Froilán Palacios 1327 de Ricardone (SF), constituyendo domicilio especial en Congreso 1970 de San Lorenzo (SF). Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio de la sociedad cerrado del 30 de abril del año 2013.

§ 35 166389 May. 14

MI NUEVO HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Peroni, Ismael Fabián, argentino, nacido el 16 de Abril de 1.982, domiciliado en San Martín 647 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.164.016, C.U.I.T. 20-29164016-9 de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Peroni Carla Elisabet, argentina nacida el 28 de Setiembre de 1.978 domiciliada en Buenos Aires 1925 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.590.374, C.U.I.T 27-26590374-1, de estado civil soltera, profesión comerciante.

Fecha de instrumento: 14 de Marzo de 2.012.

Razón Social: MI NUEVO HOGAR S.R.L.

Domicilio: San Martín 647 - Acebal - Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de un establecimiento geriátrico, proporcionando atención médica, asistencia de enfermería y auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil).-

Administración: A cargo de los dos socios, Peroni, Ismael Fabián y Peroni, Carla Elisabet, quienes revestirán el carácter de Gerentes.-

Fiscalización: A cargo de los dos socios.-

Organización de la representación: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, utilizando su propia firma, con el aditamento "Mi Nuevo Hogar S.R.L." Socio Gerente.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 30 166403 May. 14

HABITUAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: HABITUAL S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas de Capital.

Cedente: Nicolás Luis Giandoménico, D.N.I. n° 23.674.259, argentino y comerciante, CUIT n° 20-23674259-5, nacido 23/12/53, soltero, domiciliado en Salta n° 2298, Rosario. Cesionario: Renzo Cilento, D.N.I. n° 29.397.075, argentino, comerciante CUIL n° 20-29397075-1, nacido el 28/4/82, soltero, domiciliado en Alvear n° 1552, Rosario.- El señor Nicolás Luis Giandoménico vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital de la empresa, 600 cuotas de \$ 10.- cada una a favor del señor Renzo Cilento. La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) y se abonarán en este acto en dinero en efectivo. A partir de la presente cesión, el capital de HABITUAL S.R.L. es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) representado por 1200 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Sergio Ricardo Spagnolo, 600 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) que representa la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y Renzo Cilento, 600 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representa la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).- En este acto presente el señor Sergio Ricardo Spagnolo, D.N.I. n° 16.745.676, argentino, comerciante, soltero, nacido el 23/7/64, domiciliado en Salta N° 2298, Rosario, CUIT n° 20-16745676-4, quien renuncia a su cargo de socio gerente, como consecuencia de ello se modifica el Título II que quedará redactado así: Título II.) Designar como socio gerente al señor Renzo Cilento, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.-

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.-

Fecha del Acto: 13/04/2012.

\$ 30 166398 May. 14

RODAMIENTOS SEVERINO S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

1) Fecha del instrumento: 20/04/2012.-

2) Socios intervinientes: Ennio Modestini (h), argentino, nacido el 17/10/55, D.N.I. 11.871.702, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia judicial Nro. 250 de fecha 04/05/92 del Juzgado Colegiado de Instancia Unica en lo Civil Nro. Cuatro, de profesión abogado, con domicilio en Avda. Madres Plaza de Mayo 3080 piso 37 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nro. 20-11871702-4 y Juan Carlos Modestini, argentino, nacido el 28/06/62, D.N.I. 14.888.649, casado en primeras nupcias con Alejandra Mónica Turich, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 piso 2 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nro. 20-14888649-1

4) Se amplía el objeto social, quedando la cláusula tercera del Contrato Social redactado de la siguiente manera: "tercero: La

sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

1) Comercialización de rodamientos, cojinetes, rulemanes, bolitas, cojos, cubetas, coronas, piñones y todo tipo de repuesto automotor, agrícola e Industrial; armas, municiones y elementos deportivos; y la fabricación de armas y municiones;

2) Financiera: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la ley 19.550.”

§ 25 166368 May. 14

LA BAGUETTE ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 12/04/2012

2. Integrantes de la Sociedad: Fernando Damián Reynoso, argentino, nacido el 01/08/1984, de profesión comerciante, estado civil casado con Jéscica Silva, con domicilio en España 3210 de Rosario, D.N.I. 30.685.856, CUIT 20-30685856-5; y Nélica Ester Gómez, argentina, nacida el 26/06-1955, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en España 2469 de Rosario, D.N.I. 11.752.700, CUIT 27-11752700-5

3. Denominación: LA BAGUETTE ROSARIO S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Sede Social: España 2469 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de pan común, productos de panadería y otros derivados de la harina de trigo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita,

7. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 100.000.- (pesos cien mil) divididos en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: 5000 (cinco mil) cuotas el socio Fernando Damián Reynoso y 5000 (cinco) mil cuotas la socia Nélica Ester Gómez.

9. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento “socio Gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Fernando Damián Reynoso.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 30 166459 May. 14

HRX S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil doce, entre los señores, Paulo Nicolás Fava, de nacionalidad argentino, nacido el 30/06/1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 2265 piso 2 departamento 2 de la ciudad de Rosario (SF), con documento nacional de identidad nro 31.542.493, CUIT 20-31542493-4 y Vilma Lujan Estribou, de nacionalidad argentina, nacida el 26/05/1952, de profesión jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Osvaldo Fava, domiciliada en calle 3 de Febrero 2265 piso 2 departamento 2 de la ciudad de Rosario (SF), con documento nacional de identidad nro. 10.540.520, CUIL nro 27-10540520-6 convienen en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

1- Razón social: La sociedad girará bajo la denominación de "HRX S.R.L".

2- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Pellegrini 3855 1er piso.

3- Duración: Cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros dentro o fuera del país: a) a actividades de consultoría en recursos humanos, selección de personal y capacitación de personal, b) al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, de personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley de entidades financieras. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar los actos y contratos lícitos que se relacionan con su objeto

5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) divididos en Ochenta (80) cuotas de pesos Un mil (\$1.000) cada una.

6- Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Gerente designado: Paulo Nicolás Fava.

7- Fiscalización. A cargo de todos los socios.

8- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 166435 May. 14

SUSPENSION NEUMATICA S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la modificación del Contrato Social de "SUSPENSION NEUMATICA " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios Señores Cristian Sebastián Carelli, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 27.539.924, nacido el 3 de agosto de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 246 de la ciudad de Capitán Bermúdez, CUIT 20-27539924-9; Fernando Andrés Hernández, D.N.I. N° 29.662.566, argentino, comerciante, nacido el 1 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 88, 4° Piso, dto. "A" de Rosario, CUIT: 20-29662566-4; y las Señoritas Mariela Judith Carelli, D.N.I. N° 28.520.983, argentina, comerciante, nacida el 27 de agosto de 1981, soltera, con domicilio en calle España N° 41 de Capitán Bermúdez, CUIT: 27-28520983-3 y Daina Beatriz Carelli D.N.I. N° 32.622.077, argentina, comerciante, nacida el 25 de febrero de 1987, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 17, Piso 9 Dpto. "B" de Rosario, CUIT : 27-32622077-4, compareciendo todos ellos en carácter de únicos socios y gerentes de la firma "SUSPENSION NEUMATICA" S.R.L. constituida por instrumento de fecha 14 de junio de 2004 e inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 12277, N° 932 en fecha 24 de junio de 2004, y sus modificaciones de fecha 11 de mayo de 2009 inscripta en Contratos el 19 de mayo de 2010 al Tomo 161, Folio 111238; N° 793; del 13 de setiembre de 2010, inscripta en Contratos al tomo 161, Folio 27637, N° 1902 el día 2 de noviembre de 2010; y al Tomo 162, Folio 20473, N° 1357 el 12 de agosto de 2011 2) Aumento del Capital Social: Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social a la suma de \$ 255.000.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil), es decir en la suma de \$ 105.000.- (ciento cinco mil) dejándose constar que el aumento es suscrito por cada uno de los socios en proporción a sus actuales tenencias sobre el capital social. El aumento dispuesto se realiza capitalizando el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables de Capital que surge de los libros contables de la sociedad al día de la fecha por un total de \$ 105.000.- (ciento cinco mil). El capital se fija en la suma de \$ 255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil), dividido en 2.550 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Andrés Hernández suscribe Un Mil Doscientos Setenta y Cinco (1275.-)cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-)cada una que representan la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$127.500); Cristian Sebastián Carelli suscribe Cuatrocientos Veinticinco (425) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una que representan la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500.-); Mariela Judith Carelli suscribe cuatrocientos veinticinco (425) cuotas de

capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una que representan la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500.-); Daina Beatriz Carelli suscribe Cuatrocientos Veinticinco (425) cuotas de capital de Pesos Cien (\$.100.-) cada una que representan la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500.-). El capital se encuentra integrado en su totalidad.

3) Fecha del instrumento:

\$ 55 166408 May. 14

GAGLIARDO AGRICOLA

GANADERA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que, con fecha 16 de Abril de 2012, los accionistas de GAGLIARDO AGRICOLA GANADERA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 3 de Julio de 2003 al T° 84, F° 4553, N° 267 por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria han resuelto: 1) aumentar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) mediante la capitalización del monto de \$ 2.960.000,00 (Dos millones novecientos sesenta mil pesos) computando para tal fin parte del saldo acreedor de la cuenta Resultados No Asignados que integra el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Capital, Reservas y Otros Resultados Acumulados correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2010. Siendo el total de la cuenta mencionada la suma de \$ 3.855.509,63 (Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve c/ 63/100) el cual fue disminuido por decisión de la Asamblea mencionada en la suma de \$ 180.000,00 (Ciento ochenta mil pesos) para abonar los honorarios al Directorio. Por lo tanto, deducida del monto de Balance la suma de \$ 180.000,00 (Honorarios) y \$ 2.960.000,00 (Dos millones novecientos sesenta mil pesos), el saldo de la cuenta Resultados No Asignados es de \$ 715.509,63 (Setecientos quince mil quinientos nueve mil pesos c/ 63/100); 2) ampliar el objeto social; 3) modificar el domicilio legal 4) ampliar el monto de la garantía de los Directores; 5) modificar el suprimir la totalidad de acciones en circulación y su canje por acciones Conforme a lo expuesto, la Asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción de los artículos primero, tercero, cuarto y noveno del Estatuto Social, los que quedan redactados en la siguiente forma:

“Artículo 1°: La Sociedad se denomina “Gagliardo Agrícola Ganadera S.A.” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Pérez, Provincia de Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, de obrajes y colonización, granjas y tambos, cría, invernada y/o feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas

2) Servicios: Realización de labores para la siembra de cualquier cultivo, aplicación de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos, recolección de cosecha, administración productiva, económica y financiera de cualquier explotación.

3) Inmobiliarios: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotaciones de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.—

4) Comercial: Compra-venta, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o representación de productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, forrajes, demás productos agropecuarios, productos de veterinarias, alambres, maderas, postes, materiales de construcción, herramientas, vehículos de todo tipo, tractores, maquinarias agrícolas y maquinarias viales.-

5) Constructora: La construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.—

6) Industrial: Fabricación de cualquier tipo de maquinaria agrícola o para la construcción, procesamiento de productos agropecuarios, fabricación de elementos premoldeados para la construcción.

7) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero.—

8) Importadora y Exportadora: Mediante la compra y/o venta de productos indicados en los incisos 1) 5), 6) y 7).-

La Sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.-

Las actividades o servicios contempladas en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requiera.—

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.—

Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), representado por Treinta mil acciones (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción.— Artículo 9°: Cada Director Titular depositará en la caja social y en garantía de sus funciones la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.-) o su equivalente en títulos valores públicos.—

Domicilio Social: Se fija como Domicilio Social (Art.1 ° de los Estatutos Sociales) el de calle Av. Las Pajeras y El Zorzal de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

\$ 92 166329 May. 14

MOLINO MATILDE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MOLINO MATILDE S.A. s/Texto Ordenado (Expte. N° 222 F° 462 Año 2012) de trámite por ante este Registro Público de Comercio, donde se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber: Que el texto ordenado del Estatuto Social que rige los designios de Molino Matilde S.A. ha quedando redactado de la siguiente forma:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Art. 1° -La sociedad se denomina MOLINO MATILDE S.A. y se rige por el presente estatuto leyes en vigencia. Tiene su domicilio legal en calle Bv. San Martín n° 808 de la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y su Directorio queda facultado para establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra clase de establecimientos comerciales y/o industriales u otra forma de representación con o sin capital determinado, en cualquier parte del país o del exterior.-

Art. 2° - Su duración es de noventa y nueve (99) años, contando a partir de la tedia de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

Art. 3° - Las sociedad anónima tendrá los siguientes objetos:

a) Industriales: La explotación de la industria molinera en todos y cualquiera de sus aspectos, sin limitación de calidad, de cualquier cereal y/o leguminosas con todos sus productos anexos y sub productos. Las operaciones industriales podrán comprender hasta aquellas relacionadas con el fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, derivados de harina, frutas, hortalizas y afines.-

b) Comerciales: Todas las operaciones referidas al comercio, en todas y cualquiera de sus etapas por cuenta propia y/o ajena, de todo producto, sub producto y/o anexo, industrializados según el punto a) Asimismo se incluyen las operaciones industriales y comerciales que se efectúen por encargo de terceros, con materias primas ajenas.-

c) Agropecuarios: Se podrá dedicar a la explotación agrícola, ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie: cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree: explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; 2) explotación de todas las actividades agrícolas en general: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, frutícolas y floricultura; 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; 4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura floricultura, forestación y aserraderos, todos los sub productos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales de los mismos, de acuerdo a inciso b).-

d) Administración de bienes: Podrá realizar la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.-

c) Importación y Exportación: Podrá realizar importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación.-

CAPITULO II

CAPITAL

Art. 4º - El Capital Social es de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00), representado por diez millones (10.000.000) de acciones de ochenta centavos (\$ 0,80) valor nominal cada una.

El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la resolución sobre la época de emisión, forma y condiciones de pago.-

Art. 5º - Las acciones serán nominativas no endósateles, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijársele una participación adicional a las ganancias.-

Art. 6º - Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones ordinarias con derecho a un voto se denominarán Clase "A"; con derecho a cinco votos Clase "B" y las preferidas Clase "C".-

Art. 7º - Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción: el capital social: el número, valor nominal, clase de acciones que representa el título y derechos de comporta; en los certificados provisionales la anotación de las integraciones que se efectúen y toda variación de las menciones precedentes, excepto la de Capital, deberá hacerse constar en el título. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y tanto estos como las acciones que representen, se ordenarán por numeración correlativa.-

Art. 8º - En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19.550.-

CAPITULO III

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

Art. 9º - La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, pudiendo en su caso prestar aprobación a la propuesta que realice el directorio al elevarle el proyecto de distribución de utilidades. El directorio podrá designar gerentes generales, apoderados generales y/o especiales, sean directores o no, revocables libremente. El o los gerentes ejercerán las funciones ejecutivas de la administración que les delegue el directorio, con la remuneración que éste les asigne con cargo a gastos del período. Cuando la gerencia recaiga en un director su remuneración será sometida a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria anual, ajustándose a lo establecido por el Art. 26] de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-

Art. 10º - Cada director depositará en la caja de la sociedad, como garantía de su desempeño, la suma de pesos Un mil (\$ 1.000) en dinero efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad por acciones o títulos públicos, y este depósito subsistirá hasta la aprobación de la respectiva gestión por una Asamblea de Accionistas.-

Art. 11º - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Tales actos y negocios pueden consistir en: a) Efectuar toda clase de operaciones en títulos valores nacionales, como provinciales o municipales, acciones y obligaciones y debentures; warrants o certificados de depósitos, metales o monedas; b) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes, al contado o a plazo; adquirir o transferir el dominio, uso o goce, inclusive por pago por entrega de bienes; c) Constituir, aceptar hipotecas por cualquier persona o sociedad del país o del extranjero, prenda agraria, prenda con registro, prenda común; d) Efectuar cualquier operación sobre bienes muebles o inmuebles y constituir, adquirir o ceder toda clase de derechos reales; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los bancos

nacionales o extranjeros, provinciales, municipales o privados, girar en descubierto firmando los documentos y contratos respectivos: efectuar novaciones; tomar dinero en préstamo con o sin garantía; extraer fondos y electos depositados, librar, endosar, suscribir, descontar, aceptar o negociar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos, valores y otros documentos; i) Tranzar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas- como hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; g) Designar factores y empleados y conferir poderes generales o especiales para administración, actuaciones administrativas, para pleitos o revocarlos:

h) Representar a la sociedad y efectuar toda clase de negocios jurídicos con la Nación o las Provincias o Municipalidades, Comunas, secretarías, asociaciones y en general entidades públicas y privadas; i) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos públicos y privados que fuere menester para todo acto que no sea extraño al objeto social; j) Celebrar céntros de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; k) Otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente), o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Se hace constar que la presente cláusula es meramente enunciativa y no taxativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su defecto al Vicepresidente.-

CAPITULO IV

FISCALIZACION

Art. 12º - La fiscalización de la sociedad está a cargo de un (1) Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.-

CAPITULO V

ASAMBLEAS

Art. 13º - Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.-

Art. 14º - Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.-

Art. 15º - El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las Ganancias liquidas y realizadas se destinan:

a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal.-

b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso.-

c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas.-

d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de Reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea en su oportunidad. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-

Art. 16º - La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea bajo la vigilancia del (los) Síndico (s). Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-

Santa Fe, 18 de abril de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 145 166415 May. 14

AGROPECUARIA

DON BARTOLOME S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rafaela, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 28 de febrero de 2012.

2) Cedente: Eulalia Teresa Luisa Banchio, nacida el 12 de febrero de 1923, de apellido materno "Beltramino", de nacionalidad argentina, jubilada, titular de la libreta cívica N° 1.120.119, CUIT: 27-01120119-4, viuda de primeras nupcias de Gerardo Alfredo Eduardo Karlen, domiciliada en Colonizadores 1208 de la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe).

3) Cesionarios: Silvia Eulalia Karlen, nacida el 01 de noviembre de 1947, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 5.256.766, CUIT: 27-05256766-7, casada en primeras nupcias con Juan José Negro, domiciliada en Bolivia 194 de la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba); Gerardo Luis Karlen, nacido el 04 de febrero de 1953, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, titular del documento nacional de identidad N° 10.413.836/CUIT: 20-10413836-6, casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Klein, domiciliado en Av. Las Heras 1568 de la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe); y María Inés Karlen, nacida el 25 de abril de 1957, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 13.056.800, CUIT: 27-13056800-4, casada en primeras nupcias con Juan Bautista Delbino, domiciliada en Av. Belgrano 377 de la ciudad de Sunchales (Provincia de Santa Fe).

4) Cantidad de cuotas: 100.000 (cien mil) que la cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: a) El capital social es de \$ 800.000, dividido en ochocientos mil cuotas de capital de \$ 1.-, que corresponden a: Silvia Eulalia Karlen: 266.667 que totalizan \$ 266.667.-; Gerardo Luis Karlen: 266.667 que totalizan \$ 266.667; y Maria Inés Karlen: 266.666 que totalizan \$ 266.666.

Rafaela, 16 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 166569 May. 14

BERTOLINI HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "BERTOLINI HNOS S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE SOCIO", Expte. N° 542/2012, se hace saber que por fallecimiento del socio Hugo Emilio Bertolini, D.N.I. N° 13.392.127 se ha dispuesto la Transferencia de sus 38 (treinta y ocho) cuotas de capital de la siguiente manera: a su cónyuge supérstite María Cristina Bartolini, de apellido materno Bordi, argentina, nacida el 5 de abril de 1958, viuda, comerciante, D.N.I. No. 12.256.067, CUIL/T N° 27-12256067-3, con domicilio en calle Carcarañá 739 de la ciudad de Cañada de Gómez, la cantidad de 18 (dieciocho) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una; a su hijo Hugo Luciano Bertolini, de apellido materno Bartolini, argentino, nacido el 25 de abril de 1987, soltero, estudiante, D.N.I. N° 32.898.627, CUIL/T N° 20-32898627-3, con domicilio en calle Carcarañá 739 de la ciudad de Cañada de Gómez, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una; y a su hija Giuliana Bertolini, de apellido materno Bartolini, argentina, nacida el 13 de junio de 1990, soltera, estudiante, D.N.I. N° 35.258.634, CUIL/T N° 27-35258634-5, con domicilio en calle Carcarañá 739 de la ciudad de Cañada de Gómez, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una.-

\$ 24 166631 May. 14

I.V.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 60 de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de Abril de 2012, se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio y a la

asignación de cargos conforme con el artículo Nº 9 del Estatuto Social, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: José Barranco Martínez D.N.I. 6.055.384, argentino, nacido el 15 de abril de 1944, domiciliado en calle Sarmiento N 1271 de Funes, comerciante, divorciado, en representación de las Acciones Clase "A". Vicepresidente: Ovidio José Del Greco D.N.I. 6.016.114, argentino, nacido el 08 de octubre de 1935, domiciliado en calle Mendoza Nº 633, 2a Piso de Rosario, comerciante, divorciado, también en representación de las acciones Clase "A" Directores Titulares: Laura Abo Hamed D.N.I. 14.658.101, argentina, nacida el 24/11/1961, domiciliada en calle Montevideo 482 1a Piso-Rosario, ama de casa, casada, en representación de las acciones Clase "B".; y Silvia Estela Abo Hamed, D.N.I. Nº 16.271.831, argentina, nacida el 12-06-1963, domiciliada en calle Rivadavia Nº 307 de Roldan, docente, divorciada, en representación de las acciones Clase "B". Directores Suplentes Alicia Abo Hamed, Argentina, D.N.I. 14658082, estado civil Divorciada, Nacida el 24/11/1961, domiciliada en Alsina 1321 de la localidad de Funes; y Mauro José Barranco Martínez Argentino, D.N.I. 28566904, soltero, Nacido el 13/02/1981, domiciliado en calle Friuli Nº 177 de la ciudad de Rosario. Estos mandatos tienen vigencia desde el 28/04/2012 y por el término de dos años hasta el tratamiento del Balance del año 2013, fijando todos domicilios legales a sus efectos en el de la Sociedad, Colectora y Ruta 9 Roldan, Pcia. de Santa Fe.

\$ 37 166637 May. 14

ENTREGAS AGROTEC S.R.L.

CONTRATO

Socio Gerente: Roberto Fernando Alvarez, de apellido materno Giretti, argentino, nacido el 1 de mayo de 1945, D.N.I. 6.061.033, divorciado según acta 660 del 27 de septiembre de 1983, Tribunal Colegiado Civil 3 de Rosario, Expediente 394/1983, comerciante, con domicilio en Italia 524 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-06061033-9.

\$ 15 166656 May. 14

BOOM PROMOCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BOOM PROMOCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art.4to." (Expte. Nº 339 Año 2012), hace saber que en fecha 08 de agosto de 2011, el Señor Osvaldo Tomas Fitzpatrick, argentino, casado en segundas nupcias, D.N.I. Nº 6.263.267, nacido el 03/04/1946, con domicilio en Pje. Rodríguez Nº 3640 de la ciudad de Santa Fe, en su calidad de Cedente cedió a al Señor Osvaldo Fitzpatrick Moreno, argentino, soltero, D.N.I. Nº 32.370.851, CUIL/CUIT: 20-32370851-8, con domicilio en Pje. Rodríguez Nº 3640, de la ciudad de Santa Fe, en calidad de Cesionario, Cien (100) cuotas valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$10.000) de la sociedad Boom Promociones S.R.L.; en consecuencia se ha resuelto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social de BOOM PROMOCIONES S.R.L. se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) representado por doscientas (200)cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, el que queda conformado de la siguiente manera: 1) La Sra. Gladys Noemí Moreno posee sesenta (60) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Seis Mil (\$6.000); 2) Osvaldo Fitzpatrick Moreno, posee cien (100) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$10.000); y 3) Osvaldo Tomas Fitzpatrick posee cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalentes a pesos cuatro mil (\$4.000). Santa Fe, 4 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 23 166576 May. 14

ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 celebrada el 20 de marzo de 2012, donde queda constituido el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Adriana Beatriz Bertolaccini, D.N.I. 20.667.258; Vicepresidente: María Aurelia López, D.N.I. 6.480.984; Directores suplentes: Stella Maris Iturbide, D.N.I. 23.587.504 y Gustavo Francisco Tabernig, D.N.I. 20.403.290.

Rafaela, 27 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 166596 May. 14

LASARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que, mediante instrumento privado del 26 de marzo de 2012, la Sra. Sandra Lilian Benítez, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Doscientas treinta y cinco (235) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500) a Rodolfo Diego Rojas; y Alicia Cristina Tessa vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Ciento sesenta y cinco (165) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) a Norma Noemí Bonzi; y Elvio Eduardo Benítez, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cien (100) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos diez mil (\$ 10.000) a Norma Noemí Bonzi.

Capital: \$ 50.000.

Doña Giraudo Laura Cristina renuncia al cargo de Gerente.

El capital social que es actualmente de Cincuenta Mil Pesos, dividido en quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) queda así conformado: La Sra. Norma Noemí Bonzi, posee Doscientas sesenta y cinco (265) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sean Veinte seis mil quinientos pesos (\$ 26.500); y el Sr. Rodolfo Diego Rojas, posee Doscientas treinta y cinco (235) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea Veintitrés mil quinientos pesos (\$ 23.500).

Se designa como gerente de la sociedad a la Sra. Norma Noemí Bonzi; quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 30 166615 May. 14

C.I.A.F.R.A. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la prorrogación de duración y aumento de capital de la sociedad C.I.A.F.R.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1. - Socios: Schonfield, Luisa Beatriz, nacida el 01 de marzo de 1964, argentina, casada en primeras nupcias con Joaquín Martins, comerciante, D.N.I. 16.498.577, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 838 de Arroyo Seco y el Señor Joaquín Martins, argentino, casado en segunda nupcias con Luisa Beatriz Schonfield, comerciante, nacido el 29 de agosto de 1960, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 838 de Arroyo Seco, D.N.I. 13.720.176.-

Objeto: El objeto de la sociedad consistirá en el transporte de cargas y de combustibles líquidos.-

\$ 15 166640 May. 14

CAMILA YSAURA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de agosto de 2011, se ha formalizado el contrato constitutivo de la sociedad CAMILA YSAURA S.A. formada por la señora Elsa Rosalía Lagos, argentina, D.N.I. N° 5.336.861, nacida el 30 de agosto de 1946, casada en primeras nupcias con el señor Ernesto Rouillon, domiciliada en calle Pje. Alvarez 1564 Piso 12 Dpto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y Mónica Ester Lagos, argentina, D.N.I. N° 5.701.541, nacida el 10 de marzo de 1948, casada en primeras nupcias con el señor Angel González Alzaga, domiciliada en calle Córdoba 1611 Piso 7 Dpto. B de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante; la que operará bajo las siguientes cláusulas: 1) Domicilio: Pje. Juan Alvarez 1564 Piso 12 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe; 2) Duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y lo asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: - La explotación del negocio agrícola - ganadero, incluyendo este el arrendamiento de campos y toda la actividad que se relacione directa o indirectamente con el que hacer agropecuario. Prestación de servicios de preparación de tierras, seguimiento, control, gestión de cultivos, siembra, fumigación y cosecha. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes, fumigaciones y raleos de las mismas pudiendo contratar el personal para la realización de todas las tareas. 4) Capital: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), representados por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la socia Elsa Rosalía Lagos suscribe 5000 (Cinco mil) acciones o sea un capital de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil); y la socia Mónica Ester Lagos, suscribe 5000 (Cinco mil) acciones o sea un capital de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil). 5) Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 6) Directores Titulares y Suplentes: Director Titular: Elsa Rosalía Lagos; Director Suplente: Mónica Ester Lagos. Los datos de identidad de los Directores, ya están incorporados en la presente Acta por cuanto son accionistas todos ellos. A los efectos del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los señores Directores, todos fijan como tal, el determinado en sus datos de identidad. 7) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el Art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designen Síndico Titular y Suplente, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. 8) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 90 166636 May. 14

DISTRIBUIDORA LITORAL SUR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

“DISTRIBUIDORA LITORAL SUR S.R.L.” conviene la designación de los socios María Paula Carpio y Mirta Graciela Antonello, a efectos de que desempeñen en la tarea de Gerentes de DISTRIBUIDORA LITORAL SUR S.R.L., de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social que a continuación se transcribe “Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 15 166647 May. 14

VIENTO NORTE S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 30 de Marzo de 2012.- la sociedad: VIENTO NORTE S.R.L., ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidadora a la Sra. Ana Lila Schmidlin, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

§ 15 166543 May. 14

LOGISTICA SAN FRANCISCO

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil doce, Lorena Mariel Pou, argentina, nacida el 04 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.539.980, C.U.I.T. 27-27539980-4, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Natalia Cecilia Pou, argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1983, D.N.I. 30.630.330, C.U.I.T. 27-30630330-4, soltera, de profesión docente de nivel inicial, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Edemilda Dominga Coletta, argentina, nacida el 09 de Junio de 1949, L.C. 5.751.501, C.U.I.T. 27-5751501-0, casada en 1° nupcias con Hugo Ornar Pou L.E 5.410.902, de profesión comerciante, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: "LOGISTICA SAN FRANCISCO S.R.L."

2) Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.—

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, bajo cualquier forma lícita, a las siguientes actividades: servicio de transporte de cargas en general de cualquier tipo, gestión y logística de distribución y venta de combustibles y artículos para el transporte A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en diez mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la señora Edilma Dominga Coletta, ocho mil (8.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) y representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social, la Señorita Lorena Mariel Pou, seis mil (6.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y representan el sesenta por ciento (60%) del capital social y la Señorita Natalia Cecilia Pou, seis mil (6.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y representan el sesenta por ciento (60%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.—

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerente, que ejercerán la fundón en forma indistinta; la misma será ejercida por Lorena Mariel Pou y Natalia Cecilia Pou en forma indistinta Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 80 166575 May. 14

PLASTICOS FR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha del acta de asamblea general extraordinaria que decide el aumento de capital de \$ 30.000.- a \$ 1.000.000 es el 16 de enero de 2009.

2) Que el capital social es de pesos un millón, representado por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550. El aumento de capital surge de la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables. El capital se encuentra totalmente integrado y ha sido suscripto por los accionistas Pablo Andrés Dutto, D.N.I. 26.373.670 \$ 500.000.-; María Paula Dutto, D.N.I. 29.216,360 \$ 250.000.- y María Emilia Dutto, D.N.I. 24.325.681 \$ 250.000.-

\$ 15 166630 May. 14

LR AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El Señor Pellegrino, Andrés Damián, D.N.I. 32.515.540, C.U.I.T. 20-32515540-0, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 1729 4° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 28 de Julio de 1986, estado civil soltero; y Laconca, Mauro Norberto, D.N.I. 29 423.745 C.U.I.T. 20-29423745-4, argentino, con domicilio en calle General López 1676 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30 de Marzo de 1982, estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de Abril de 2012.

3) Denominación: LR AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio 1729 4° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos, actuando como consignataria, comisionista, representante intermediaria y mandataria de productos agrícolas, pudiendo actuar en los mercados oficiales del país por intermedio de sus representantes genuinos ó de terceras personas habilitadas; b) Compra, venta, permuta, exportación e importación y almacenamiento de cereales y toda clase de frutos y productos agrícolas y/o sus derivados y c) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución o comercialización de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos en todos sus tipos y variedades, ya sea para su uso industrial ó comercial y agropecuario.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$

300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Pellegrino, Andrés Damián quince mil (15.000) cuotas representativas de pesos diez (\$10) cada una, por una total de pesos ciento cincuenta mil [\$ 150.000]; y Laconca, Mauro Norberto quince mil (15.000) cuotas representativas de pesos diez (\$10) cada una, por una total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional, de la siguiente manera: en dinero en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a la fecha del presente contrato.

9) Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, en caso de ser más de uno. La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550. Por acta de fecha 09/04/2012, se designa gerente de la sociedad al socio Sr. Andrés Damián Pellegrino.

\$ 62 166517 May. 14

CENTRO DEL QUEMADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se informa que en fecha 27 de febrero de 2012, mediante Asamblea General Ordinaria los socios del CENTRO DEL QUEMADO S.A. resuelven nombrar como presidente del Directorio al Sr. Osvaldo Eduardo Freddi, de apellido materno Figoseco, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1945, casado, médico, D.N.I. 6.061.816, CUIT 20-06061816-0, con domicilio en Bv. Oroño N° 817 Piso 11° de Rosario, como Vicepresidente el Sr. Andrés Antonio Duran de apellido materno Perreyra, argentino, nacido el 30 de marzo de 1960, casado, empleado, D.N.I. 13.750.753, CUIT 20-13750753-7, con domicilio en calle 25 de mayo 1450 de Correa y como suplentes los Sres. Oscar Guillermo Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 26 de junio de 1970, casado, abogado, D.N.I. 21.579.259, CUIT 20-21579259-6, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 7° Dpto. A de Rosario y Hernán Diego Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 30 de mayo de 1976, casado, contador público, D.N.I. 25.007.874, CUIT 23-25007874-9, con domicilio en Av. De la Libertad 366 Piso 10° de Rosario, quienes han aceptado los cargos propuestos, todo lo cual se hace, saber a los fines legales correspondientes.-

§ 20 166534 May. 14

TALLERES AMARO Y LAMY

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Francisco Pablo Amaro, CUIT 23-06029084-5, nacido el 25 de Febrero del 939 argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Penno, mecánico, domicilio en calle 1º de Mayo 3275 de Rosario, L.E. n° 6029084 y Gustavo Pablo Amaro, CUIT 20-17229036-5, nacido el 16 de Marzo de 1965, argentino. Empleado, casado en primeras nupcias con Ivana Gabriela Saldaño, domiciliado en Alem 3190, Dpto. B, de Rosario, D.N.I. N° 17229036, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad limitada Talleres Amaro y Lamy S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 20 de marzo de 1975, a Tomo 126, Folio 1522, n° 483, convienen Modificarla Cláusula Sexta de Administración, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Sexta": la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Dos socios, quienes actuarán como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. Para que la sociedad quede obligada el uso de la firma será indistinta. Firmaran precedidos del aditamento TALLERES AMARO Y LAMY S.R.L. con sus firmas habituales, seguida de la palabra "socio gerente" con la única limitación de no comprometer en actos extraños a la sociedad o para garantía de terceros. Rosario 07 Febrero del 2012.

§ 21 166645 May. 14

PREPAGOS TELEFONICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de febrero de 2010 se reúnen en el local de la sede social de PREPAGOS TELEFÓNICOS S.A., 3 de febrero 1566 de Rosario, los abajo firmantes, todos ellos socios de la mencionada, y que conforman el 100% del capital suscrito e integrado de la misma, dándole en consecuencia el carácter de unánime a la misma Asamblea.

Ampliación del número de directores titulares a 3 y nombramiento de un nuevo director para cubrir el cargo.

Directores titulares: Ricardo Alberto Oscherov (presidente) D.N.I. 7.634.869 domicilio Ituzaingo 546 Rosario, Estefanía Oscherov (vicepresidente) D.N.I. 29.953.516 domicilio Morrison 8980 Rosario y Mariano Alejandro Oscherov D.N.I. 33.571.901 domicilio Sarmiento 4210 Rosario Directores suplentes: Juan Pablo Oscherov, D.N.I. 24.675.966, domicilio Regimiento 11 211 bis Rosario y Marcos Ricardo Oscherov D.N.I. 34.392.794 domicilio Sarmiento 4210 Rosario.

Constitución de domicilio especial: calle Sarmiento 3039 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 166500 May. 14

FUN FOOD S.A.

ESTATUTO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: FUN FOOD S.A.-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de abril de 2011.-

3) Domicilio de la Sede Social: 1º de Mayo 960 Piso 7º B de la ciudad de Rosario.-

4) Plazo: 99 años a contar desde su Inscripción en el R.P.C.-

5) Objeto: a) la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, de servicios de gastronomía y entretenimiento b) otorgar franquicias gastronómicas y c) organización y producción de eventos promocionales, artísticos y musicales

6) Capital: \$ 80.000 (Pesos: Ochenta mil) compuesto de Ocho mil (8.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a Un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10.-) de Valor Nominal cada acción - La Sra. María Lucia Giannantonio, suscribe seis mil cuatrocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (Diez pesos) por un valor de \$64.000 (sesenta y cuatro mil pesos), b) El Sr. Pablo Andrés Casella suscribe un mil seiscientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (Diez pesos) por un valor de \$16.000 (dieciséis mil pesos)- Las acciones son integradas en efectivo en un 25% en este acto y el 75% restante integrado en efectivo en el plazo de 2 años inmediatos posteriores a la fecha de constitución.-

7) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un numero máximo de diez (10), quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un numero igual o menor a los titulares con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9º.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de Ausencia o impedimento.-

8) Accionistas y Directorio: a) Accionistas; María Lucia Giannantonio, D.N.I. 18.452.773, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1966, Comerciante, divorciada, Expte. 1402 de fecha 08/07/1998 con resolución 459/98 en Juzgado Colegiado de Familia Nº 3, con domicilio en calle La Paz Nº 1156, Dpto. 04, de Rosario, pcia. de Santa Fe, y Pablo Andrés Casella, D.N.I. 23.344.917, argentino, nacido el 07 octubre de 1973, Comerciante, casado, con domicilio en calle Ayacucho Nº 1334, PB de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.-

9) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550.-

10) Fecha de Cierre; el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 42 166644 May. 14

ECOAGRO CHEMICAL

DEVELOPMENT S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adrián Gustavo Peisel, nacido el 11 de junio de 1967, argentino, divorciado, D.N.I. 17.957.558, Cuit 20-17957558-3, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1195, Funes, Provincia Santa Fe, comerciante; Cinthya Verónica Scacchi, nacida el 22 de septiembre de 1969, argentina, divorciada, D.N.I. 20.392.030, Cuit 27-20392030-5, domiciliada en Colón 1734, de Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante; Guillermo Alberto Vinderola, nacido el 13 de noviembre de 1963, argentino, casado, Cuit 20-16227796-1, domiciliado en Jujuy 2113, 5° "A", de Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante y Jorge Alberto Gut, nacido el 21 de mayo de 1943, argentino, casado en segundas nupcias con Viviana de Fazio, D.N.I. 6.050.864, Cuit 20-06050864-0, domiciliado en Rioja 2932, de Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante, domiciliado en Laprida 1440 9 D de Rosario, Nro. de Documento de Identidad 6.183.530.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 días del mes de abril de 2012

3) Razón social: ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Jujuy 2113, 5º "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto explotar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, industrialización, elaboración, transformación y fraccionamiento de: inoculantes, fertilizantes, curasemillas, coadyuvantes, herbicidas, hormiguicidas, insecticidas y plaguicidas de uso agrícola, industrial o doméstico, y todo tipo de agroquímicos, biocidas y productos y subproductos destinados al agro, alimentos balanceados, tratamiento de semillas e insumes destinados a la obtención de productos químicos para uso animal; b) Comerciales: mediante la compra y venta como mayorista y/o minorista y/o permuta y/o canje de los productos descriptos en el acápite anterior y de materias primas, mercaderías, granos, semillas, forrajes, semovientes y demás frutos y productos, todos relacionados con la producción agropecuaria.

6) Plazo de duración: diez años

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Gustavo Peisel, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), Cinthya Verónica Scacchi, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), Guillermo Alberto Vinderola, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y Jorge Alberto Gut, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Juan Carlos Scacchi, nacido el 11 de julio de 1942, argentino, divorciado, D.N.I. 6.045.880, Cuit 20-06045880-5, domiciliado en Colón 1734, Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

9) Organización de la representación legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual, -debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación "ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT" S.R.L. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad; la transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

§ 63 166562 May. 14

OPENWARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por unanimidad los socios de la firma OPENWARE S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de la ciudad de Rosario, al Tomo 147, Folio 7210, Número 1439 en fecha 5 de septiembre de 1996 y reactivada al Tomo 157 Folio 21.549 N° 1656 del 2 de Octubre de 2006 y modificadas mediante actas de fecha 26 de septiembre de 2011 y 29 de diciembre de 2011; han dispuesto la prórroga por el término de quince (15) años del plazo de duración de la sociedad a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación. Así mismo, resuelven aumentar el capital social elevándolo a la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en diez Mil Cuotas (10.000) de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios distribuyen en la siguiente proporción: Seineldin, Federico Javier D.N.I. N° 20.298.776, Cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y Corbo, Daniela Claudia D.N.I. 22.595.312 Cinco Mil (5000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de Pesos

Cincuenta Mil (\$50.000. Además resuelven la ampliación del objeto social, que incluirá la implementación y comercialización de coworking.

§ 15 166641 May. 14

ILUMROS S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos.

§ 15 166522 May. 14

COSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea Nº 10 En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo las siendo las 15 horas del día 14 de Febrero de 2012, se reúnen en la sede social de COSUR S.A. sita en calle Urquiza 871 PB de la ciudad de Rosario los accionistas que figuran asentados en el Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 folio 9 y que fueran debidamente convocados, bajo la presidencia del Señor Augusto Claudio Rita, quien manifiesta que los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social, deben considerar el siguiente orden del día, que leído expresa: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa a los señores Augusto Claudio Rita y Juan Bonifacio Lastra, apoderado de BATTAGLIO GESTION S.p.A.. 2. Documentación descripta en el artículo 234 Inc. 1º de la ley 19550 y modificaciones. 2. El Sr. Augusto Rita expresa que habiendo sido tratada en la reunión de directorio del 7 de Febrero pasado, corresponde aprobar dicha documentación tal como esta redactada. Luego de deliberar y opinar sobre los aspectos mas importantes de la documentación mencionada, se aprueba por unanimidad la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, referidos al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2011. 3. Apropiación del resultado. El señor Presidente del directorio manifiesta que es su opinión distribuir la utilidad del ejercicio de \$ 706.928,44.- tal como lo determina el artículo N° 18 del Estatuto Social, por lo que "considera debe distribuirse de la siguiente forma: a Reserva Legal la suma de \$ 35.346,42.- y a Resultados No Asignados la suma de \$ 671.582,02.- lo que es aprobado por unanimidad. 4. Aprobación de la gestión del directorio y designación de nuevas autoridades. Se resuelve por Unanimidad aprobar la gestión del directorio y designar como director titular al Señor Augusto Claudio Rita y director suplente al Señor Enzo Rita Castelli. Los directores designados aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social de COSUR S.A., sito en calle Urquiza 871 PB de la ciudad de Rosario. Por consiguiente el directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular Unico y Presidente: Augusto Claudio Rita, D.N.I. 21.946.414 y Director Suplente: Enzo Rita Castelli, L.E. 6.022.193, quienes duraran en sus cargos dos ejercicios. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas, previa redacción, lectura, aprobación y firma de la presente acta, haciendo la salvedad que habiéndose reunido los accionistas que representan la totalidad del capital social y que las decisiones se han adoptado por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se considera a esta Asamblea como unánime, de acuerdo a lo establecido por el art. 237 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 58 166501 May. 14

SANATORIO MORENO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Mediante asamblea general ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011 se procedió a la designación de autoridades para el próximo ejercicio. Fueron electos para el cargo de gerentes, los socios: Doctor Fernando Casabella, D.N.I. 17.850.778; Doctor José Abdullatif, L.E. 6.300.729 y C.P.N. Reinaldo Casabella, D.N.I. 16.303.705; Y se reelige como Director Médico de la sociedad al socio Doctor Fernando Casabella.

Rafaela, 2 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 166555 May. 14

EL ZAHIR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a Cargo el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que la fecha del instrumento por el cual se modificó la Cláusula Octava del contrato social de "EL ZAHIR S.R.L.", es el día 21 de Marzo de 2012.-

\$ 15 166651 May. 14

F.P.S S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 24/04/2012.

2) Integrantes de la Sociedad: Trotta Federico, argentino, nacido el 19/07/1979, de profesión ingeniero civil, estado civil casado con Ana Paula Mori, con domicilio en Catamarca 3130 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.460.581; Pietrodarchi Pedro Alberto, argentino, nacido el 02/05/1964, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado con Sandra Rosanna García, con domicilio en Lola Membrives 8853 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.099.356 y Ambort Sebastian Antonio, argentino, nacido el 22/02/1977, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en San Juan 491 piso 4 Dto. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.651.904

3) Denominación: F.P.S. S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: San Martín 1248 Dto. A de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Servicios: prestación de los servicios de proyecto, dirección, construcción, movimiento del suelo y montaje de obras civiles e industriales, públicas y privadas, mantenimiento de estructuras, rutas y autopistas públicas y privadas. Comerciales: explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita.

7) Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (peso cien) cada una, que los socios suscriben: 1350 (un mil trescientas cincuenta) cuotas el socio Trotta Federico, 1350 (un mil trescientas cincuenta) cuotas el socio Pietrodarchi Pedro y 300 (trescientas) cuotas el socio Ambort Sebastián.

9) Administración y Representación: estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos. Se ha designado como gerentes de la sociedad al Sr. Trotta Federico, al Sr. Pietrodarchi Pedro y al Sr. Ambort Sebastián.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 37 166520 May. 14

INVERSORA REGIONAL S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena el siguiente edicto por un día:

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011 de INVERSORA REGIONAL S.A. con domicilio legal en la ciudad de Rafaela se resolvió: a) la disolución por reducción a uno del número de socios y su liquidación. La disolución se enmarca dentro del art. 94, inc. 8°, de la ley de sociedades comerciales, b) Se designa como liquidador de acuerdo al art. 18 del estatuto social al socio Guillermo Chiapero D.N.I. 24.684.488, CUIT N° 20-24684488-8. - Rafaela, 2 de mayo de 2012. - Marcela A. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 166558 May. 14

METALURGICA BALEGNO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Teresa Catalina Frana, argentina, viuda, de profesión industrial, de apellido materno Giraudo, nacida el 24/07/1936, D.N.I. 2.624.775, CUIT 27-02624775-1, con domicilio en Tucumán 603, de la ciudad de Rafaela; Mónica Claudia Balegno de Addari argentina casada en primeras nupcias con Mauricio Addaiyae profesión industrial, de apellido materno Frana, nacida el 27/07/1966, D.N.I. 17.850.554, CUIT. 27-17850554-3, con domicilio en Avda. Italia 54 de la ciudad de Rafaela; Sandra Carina Balegno Frana, argentina, soltera, de/profesión industrial, de apellido materno Frana, nacida el 25/02/1969 S.N.I. 20.667.078 CUIT. 27-20667078-4, con domicilio en Fco. De Quevedo 736 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y Marcelo Héctor Balegno Frana, argentino soltero de profesión arquitecto, de apellido materno Frana; nacido el 22/08/1973, D.N.I. 23.429.733, CUIT 20-23429733-4, con domicilio en Tucumán 603 de Rafaela, Sta. Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 14 de marzo de 2012.

Denominación: METALURGICA BALEGNO S.A.

Domicilio: Ciudad de Casilda 609 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de estructuras metálicas y zinguería para la construcción de galpones, tinglados y techos de viviendas. Las estructuras metálicas comprenden el armado en fábrica y montaje de columnas, vigas, correas y demás partes complementarias de éstas. En zinguería se fabrican elementos que parten de la chapa como materia prima, para ser doblados, plegados y unidos, conformando canaletas, caños cumbreras, cenefas y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representaciones, comisiones, consignaciones, de chapas, hierros y todos bienes que sean materias primas y/o productos terminados idénticos o los detallados en el punto a); c) De servicios: Mediante el servicio de mantenimiento y reparación de todos los bienes que se producen A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital Social: El capital es de \$ 210.000 (Pesos doscientos diez mil) representado por 21 000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Mónica Claudia Balegno de Addari, D.N.I. 17.850.554 CUIT 27-17850554-3, con domicilio en

Avda. Italia 544, de la ciudad de Rafaela - Vicepresidente: Teresa Catalina Frana, D.N.I. 2.624.775, CUIT 27-02624775-1 con domicilio en Tucumán 603, de la ciudad de Rafaela; Director Suplente: Marcelo Héctor Balegno Frana, D.N.I. 23-429.733, CUIT 20-23429733-4, con domicilio en Tucumán 603 de Rafaela, Sta. Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Rafaela, 2 de mayo de 2012 - Marcela Zanutigh Secretaria.

§ 35 166556 May. 14

YATAY ARQUITECTURA

Y PAISAJE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Gerente: Luis Angel Sánchez, argentino, D.N.I. 10.695.816, nacido el 15 de Febrero de 1953, casado en segundas nupcias con Castro, Claudia Marcela, con domicilio en calle Uriburu 19 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, CUIT 20-10695816-6.

§ 15 166607 May. 14

BIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Alberto Daniel Muriel, comerciante, nacido el dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Gallo, casado en primeras nupcias con Mariela Fabiana Sagardoy, Documento Nacional de Identidad 14.338.273, C.U.I.L. 20-14338273-8, domiciliado en calle Las Violetas doscientos ochenta y cinco de Rafaela; Raquel Patricia Boggero, docente, nacida el once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, apellido materno Moceo, casada en primeras nupcias con Oscar Rubén Muriel, Documento Nacional de Identidad número 13.046.461, C.U.I.L. 27-13046461-6, domiciliada en calle José Martí setecientos setenta y uno de la ciudad de Rafaela; Cecilia Andrea Muriel, comerciante, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Boggero, soltera, Documento Nacional de Identidad 30.405.771, C.U.I.L. 27-30405771-3, domiciliada en calle José Martí número setecientos setenta y uno de esta ciudad de Rafaela; Paula Alejandra Muriel, comerciante, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, apellido materno Boggero, soltera, Documento Nacional de Identidad 31.200.149, C.U.I.L. 27-31200149-2, domiciliada en calle José Martí número setecientos setenta y uno de esta ciudad de Rafaela; Julián Andrés Muriel, estudiante, nacido el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, apellido materno Rossowski, soltero, Documento Nacional de Identidad 34.206.396, C.U.I.L. 23-34206396-9, domiciliado en calle José Martí novecientos tres de ésta dudad de Rafaela; Ezequiel Alejandro Muriel, estudiante, nacido el treinta de octubre de mil novecientos noventa, apellido materno Rossowski, soltero, Documento Nacional de Identidad 35.637.055, C.U.I.L. 20-35637055-5, domiciliado en calle José Martí novecientos tres de Rafaela; y Sebastián Eduardo Muriel, estudiante, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis, apellido materno Rossowsky, soltero, Documento Nacional de Identidad 32.251.706, C.U.I.L. 20-32251706-9, domiciliado en calle José Martí número novecientos tres de esta ciudad; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 2 de diciembre de 2011.

Denominación: BIN S.A.

Domicilio: Lavalle N° 210 - 2° piso - Dpto. "A", de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

Inmobiliaria: administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales; alquiler de propiedades. La sociedad no ejercerá el corretaje inmobiliario ni la intermediación en la negociación inmobiliaria según lo dispuesto en la ley provincial N° 13.154. Agropecuario: A) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja. B) Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas. C) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercido de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000,00), representado por trescientas sesenta acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Presidente: Irma Emilia Gallo Libreta Cívica 6.308.353, C.U.I.L. 23-06308353-4, Director Suplente: Alberto Daniel Muriel Documento Nacional de Identidad 14.338.273, C.U.I.L. 20-14338273-8.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.-Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Rafaela, 2 de mayo de 2012.

\$ 45 166559 May. 14

POLEX S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día.

Que con fecha siete de noviembre del año dos mil once se suscribió un contrato de cesión de cuotas por medio del cual el socio Roberto Livio Ghietto, D.N.I. N° 11.784.401, cede, libre de todo gravamen o embargos, al señor Hernán Javier Amerio, D.N.I. N° 20.523.360, las seis mil (6.000) cuotas de capital que posee en Porex S.R.L.

Que con fecha siete de noviembre del año dos mil once se suscribió también un contrato de cesión de cuotas por medio del cual el socio Marcelo Carlos Lampert, D.N.I. N° 14.653.850, cede, libre de todo gravamen o embargos, Hernán Javier Amerio, D.N.I. N° 20.523.360 y a Nelva Elvira Costamagna, L.C. N° 23.963.521, las trece mil quinientas (13.500) cuotas de capital de su titularidad que posee en Porex S.R.L.

Como consecuencia de los cambios operados se modifica el artículo 4° del contrato social quedando redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil, dividido en treinta mil cuotas de un peso cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Nelva Elvira Costamagna, suscribe la cantidad de 9.000 cuotas, por un total de \$ 9.000,00, y Hernán Javier Amerio, suscribe la cantidad de 21.000 cuotas, por un total de \$ 21.000,00. Y el artículo 5° referido a la administración y dirección de la sociedad, de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo del socio Hernán Javier Amerio, quien actuará en forma individual y usará su firma precedida del sello de la razón social, quedando prohibido constituir fianzas, garantías o avales a terceros. Para los fines sociales los socios directores y administradores podrán: a) Operar con toda clase de Bancos Oficiales o Privados y/o cualquier entidad o institución crediticia; b) Otorgar Poderes generales o especiales a favor de los socios, y encomendar tareas judiciales o administrativas a terceras personas; c) Obligar a la Sociedad para tomar dinero en préstamo, constituir derechos reales, adquirir o ceder créditos, adquirir las materias primas que sean necesarias para cumplir su objeto social, cobrar o percibir, efectuar pagos a proveedores, celebrar contratos de locación y rescindirlos. La Sociedad será representada por el Socio ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna. Los restantes artículos no se modifican. - Rafaela, 2 de Mayo de 2012. - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 20 166561 May. 14
